



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00086613- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La necesidad de contratar los seguros de accidentes personales destinados a los/as estudiantes beneficiarios/as del programa Préstamo de Bicicletas “Estudiando Sobre Ruedas”;

Y CONSIDERANDO:

Que el día 3 de mayo del corriente se realizó la entrega de las bicicletas del programa Préstamo de Bicicletas “Estudiando Sobre Ruedas” (OHCS N° 15/2012);

Que emergente del contrato de comodato aprobado por RHCS 1372/2017 en su cláusula 9ª, resulta una obligación para esta Secretaría contratar el seguro que cubre a el/la estudiante beneficiario/a por cualquier accidente que pudiera sufrir en el uso de la bicicleta;

Que el productor de seguros con el que trabaja habitualmente esta Secretaría, presentó la cotización de la Compañía de Seguros El Norte SA, e informó que otras compañías no realizan cotización por este tipo de riesgos o que se encuentran demoradas en la emisión de la misma;

Que ante lo planteado, previa autorización por parte del Director General Operativo, se confirmó la contratación a la Compañía El Norte SA CUIT 30-50004045-5, dado que es el único proveedor que presentó cotización, se ajustó a lo solicitado y el monto es acorde al servicio ofrecido;

Que la vigencia de la póliza del seguro es desde el 3 de mayo de 2023 hasta el 3 de enero de 2024 para 197 asegurados, por un importe total de Pesos Trecientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho C/98/100 (\$ 332.658,98), según consta en presupuesto a orden 48 del expediente de referencia;

Que en el orden 54 la Dirección de Administración informa que existe Disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto para la cobertura de seguro de accidentes personales;

Que la erogación se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la

Por ello,

**EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR lo actuado por la Dirección General Operativa en relación a la contratación de los seguros de accidentes personales destinados a los/as estudiantes beneficiarios/as del programa Préstamo de Bicicletas “Estudiando Sobre Ruedas”, por un importe total de Pesos Trecientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho C/98/100 (\$ 332.658,98).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de **Pesos Trecientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho C/98/100 (\$ 332.658,98)** al proveedor El Norte SA CUIT: 30-50004045-5.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Trecientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho C/98/100 (\$ 332.658,98) a la partida Presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, al Subsecretario de Vida Universitaria, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb